

AVISO

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en el punto 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de BNP PARIBAS, Sucursal en España, S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de venta en su función de proveedor de liquidez de HEREF HABANERAS SOCIMI, S.A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez